

A 17 de Añ

Ayunt.^o Com. de Madrid.

1846.

Policia Urbana.

Casas.

D. Ydefonso de Salaya, solicitando permiso p.^a la construccion de nueva planta de la casa calle de la Farmacia n.^o 19 n.^o 314.

Red.

5 de Feb. de 1845



Señor Sr.

Madrid 21 de D. Delfonso de Salazar, vecino de esta Corte a 7.8.
Feb. de 1845, con el debido respeto expono: Que deseando proceder
de acuerdo del
Excmo. Sr. D. D. a la demolición y construcción de nueva planta
de la Casa Calle de la Farmacia n.º 19 nuevo
manera. 314, con arreglo al plano que a su
tiempo presento, se hace indispensable se
se designe la alineación y altura y p.
ello

A. N. E. suplico se sirva acordar lo que crea
conveniente al fin indicado. Madrid 21 de
febrero de 1845.

Delfonso de Salazar

Mad. 26. de Feb. de 1845.
Comisión de Obra.

Pase al Sr. Ven.º Alcalde del distrito p.º q.º en unión
de los Sres. ind. de d.ª. Comisión Regidor D. José M.
de Alós y Brox. Síndico D. Pablo de Borja y Ordaz,
Argto. del Cuartel, y del de este interesado se proceda
a verificar el acto de la tira de lucidas, pasando
a d.ª. Argto. el plano de la Calle y.º q.º marcado
con lápiz la alineación gral. de la misma



y la q. por conveniencia corresponde a la Casa
de q. se trata, y previniendose por la autoridad
del Sr. Ponte de Alcaide al propietario no de
principio a los trabajos ni observar previamente
la licencia del Excmo. Ayuntamiento

El Alcaide Prendte

Ante mí
[Signature]

Madrid 6 de Marzo del 845.

Se señala para la tira de piedras que a
ordena el Cabildo proximo octo del actual
a las doce de la mañana, en la calle de la
Farmacia, y Casa q. se refiere en la exposición
anterior, instruyendose de este señalamiento a los
Sr. Regidor D. Juan M. de Alor y Pina, Sindico
D. Pablo de Casas y Ovarado para su asistencia

Encosura

[Signature]

Señores de la Comision de Obras.

Habiendo parado a marcar la alineacion que corres-
ponde observar en la fachada que este interesado
trata de construir de nueva planta, en la Casa
n.º 10 de la Calle de la Farmacia, segun la
que esta señalada en el plano de la Calle

con tanta mas, resulta conservar la misma posi-
cion que en el dia ocupa; la fachada de la Casa
inmediata, compuesta solo de piso p.ºal, tiene 2 1/2 pies
5 pulg., y tratandose esta interesado de construir
solo piso p.ºal, podria estar el Alero de la nueva
fachada con el de su inmediato n.º 12. M. A. S.
Sin embargo resolveran lo que tengan por conve-
niente Madrid 12 de Marzo del 845.

Juan Pedro Freyre

[Signature]

Madrid 14 de Marzo del 845.

Comision de Obras.

Conforme con la alineacion gral. q. propone
el Arquitecto p.º la Calle de la Farmacia, haga
se en el plano la anotacion consiguiente para
q. conste en las sucesivas q. se presenten. Se
aprueba por consiguiente la respectiva a la
Casa del Sr. Salaya, entendiendose respecto
de la altura sea la minima de 20. pies.

Colomera

de Alor

Boulet

Salas

[Signature]

Solivera

Proyecto de fachada de una casa sita en la Calle de la Hermandad
numero 6 antiguo 10. nuevo de la man^a 514. propia del Sr. D. Alfonso
de Salaya.



mad. de Madrid 1845.

José de S. M. de Salaya



Almo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. U.

Madrid 22 de Abril de 1845

Comision de D. Mdefonso de Salaya, Dueno de la Casa Calle de Obra

Pase con el ta larmaria min. 6 antiguo 40 metros de la antecendente y planos pre. min. 511 ante N. E. con el debido respeto haee sentado a inf del Arq. to del Ayuntamiento que cumpliendo con su mandato acartel. acompaño el proyecto de fachadas de la re. U. Alcaide Brind.

Barbara feride Carol y

A. N. E. replica se sirva dispensarle su apro bacion y conceder la oportuna licencia; gracia que espero de la notoria justiff. de N. E. Madrid 22 de Abril de 1845.

Mdefonso de Salaya

Señor de la Comision de Obra.

En vista de los planos que este interesado presenta fir mados por el Arquitecto D. Jose M. de M. que encarga de la direccion de la obra de la manifiesta que halla reparo alguno en que el Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que solicita pero con la precisa circunstancia de que si mientos han de construirse de piedra de pedernal sobre un no firme donde el su piso del grueso hasta medio pie mas bajo que el en vez del piso de la Calle, en donde se tallan los muros que de cada lado resuntara el muro de cantería de tres pies de altura por lo menos y otros tres pies de grueso resultando dos listados de muros en el punto mas de lado de la Calle, continuando estos a nivel hasta el mar

bajo, sin que falten en ningún punto de la misma; sobre el citado
 talo y con el mismo peso, sequirá de fabrica de ladrillo y muela
 de cal y arena el cuerpo bajo hasta la empujada del pi
 principal y de la misma fabrica en lo restante
 de la altura, siendo los arcos de puertas y ventanas
 del propio material sin entramado alguno. En el humbral de
de madera, detallándose por lo interior de la pieza, lo neces
rio para que resulte el sillón de 2^a pies de grueso en el
espanto del arco, que será de madera de castaño compuesto
de idron, cancellos con fucadura coronada superior, moldada
cubierta de plomo, formando por la parte superior una canal
general p^a que reciba las aguas llorquinas y se introduzcan en
las bajadas también de plomo enterradas en los muros de la fa
chada, las que desaguarán en la calle por encima de la acera
la cual se formará con losas de piedra berroquena de medio
pie de grueso y tres de salida, cantadas con mortero de cal barrena
resante, teniendo al empedrado de la calle, sin que queden abiertos
las losas lumbreras orientales y los esteros, debiendo estas colocarse
en las mochetas de las puertas. Los balcones tendrán de buelo pie
y medio quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared
un pie y mas de una yarda del vano de la boca de las ventan
as, dándoseles tres y tres cuartos pies de altura y al intervalo de los
traves sus dedos, teniendo presentes estas mismas dimensiones p^a
la boca de la barandilla de la azotea y de las rejas de la pla
ta baja las que deberán colocarse a los muros exteriores de la fachada
de: en las puertas no habrá botante ni pedaneo alguno que sobresalga
del filo exterior de dicha fachada para que no impidan el tránsito pu
blido, debiendo abrirse aquellas hacia lo interior de la posesion; y p^a
ultimo se rebocará la fachada decentemente imitando un buen sistema de con
strucción con tintas suaves al mismo pintando de color claro las puertas de la
Calle. Por como el Sr. Ayuntamiento u halla solivivamente encargado
de la obra, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podrá con
do quite al Sr. Alcalde Const. Sr. D. Juan de Mendizábal encarg^o del cuartel, cuando
que se reconozca e informe acerca del estado de la obra, sin embargo
de que el dueño deberá dar parte luego que esté sentada el escalo de
cauteria para practicar el primer reconocimiento, segundo des que
de empesado el pie principal, y tercero luego que se halla coro
nada la fachada con el arco, p^a que practicado los reconocimientos
resulte el cumplimiento de lo que el Sr. Ayuntamiento tiene
acordado sobre el particular, en la construcción de andamios tanto ex
teriores como interiores, cuidará el Arquitecto Director se hagan con la
solidez necesaria, encargando a los operarios que no cargan
los con demasiados materiales y evitar cualquier consecuencia
desagradable. Madrid 23 de Abril de 1845.

Vidoro Alvaro
 Ayuntamiento de Madrid

Nº 2607 to



Excmo. Sr.

La Comision de Obras no halla re
 para en q. V. G. se riva expedir
 a D. Defonso Salayas el permiso
 q. ha solicitado para proceder
 a la constaucion de la casa C.
 de la Farmacia n.º 19, m.º 314.
 a calidad de obrevar an la ali
 reacion y altura minima de
 30 pies, como las demas reglas
 propuestas p.ª su ejecucion por el
 Ayto. del Cuartel, y de quedar
 sujeto an mismo Dho. interesado
 a la disposicion g.ªl. q. se acuerde
 de tre. la constau.ª de pozos de
 aguas inmundas.

Madrid 28 de Abril de 1845.

Barbosa
 Boulet
 Barboza
 Solisvega

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint handwritten text, possibly a signature or official note, located in the middle right section of the page.]

Excmo Señor

Excmo es el Excmo. promovido en el Excmo
Ayuntamiento para de esta villa me con-
ceder de licencia a D. Udefonso
Salaya para edificar la casa p. e. de
la Farmacia num. 19, a fin de
que v. e. si lo estima se sirva poner
su aprob. al acuerdo de esta Corp. de
3 de este mes, con viniendo en el respo
permiso de conformidad con lo propio
por la Com. de Obra.

Dios & C. Madrid 10 de Mayo de
1845.

Excmo Sr. Jefe Político de esta Prov.^a

Excmo Sr.

Madrid 16 de Mayo 1845.
En Ayuntamiento Const.
Se quedó enterado y se
debe a efecto la expedición
de la licencia.

[Decorative flourish]

Se le enterado del Excmo Sr. que se le inclina en su atenta oficio para la expedición de la licencia a D. Melchor Solaya para poder ejercer la casa calle de la Farmacia número 19, y en su vista se tiene a bien conceder a V. E. la aprobación que solicita a su acuerdo de 3. del mismo conignado en el Expediente referido por el que se acuerda a dicha solicitud.

Y lo digo a V. E. con devolución del mismo para lo efecto coniguiente.

[Signature]

que a N.º de Madrid
13 de Mayo de 1844.

523

José P. G. G. G.

Excmo Ayuntamiento Const. de esta N.º de Villa.

D. Cipriano M. Clemente S.

Certifico: q. por D. Defensor de Salaya vecino de esta Corte se expuso a Dho. Excmo. Ayto. en inst.^a de 21. de Feb. ult.^o, deseaba proceder a la demolición y construc.^o de nueva planta de la casa C.^a de la Farmacia n.^o 19. n.^o 314. suplicando se le avisare señalándole la alineación y altura q. debía observarse.

Parada otra inst.^a por disposición de S. E. a la Com.^a del Bray lo más esta al Sr. Ten.^{te} Alcalde del distrito p.^o q. en unión de uno de los Sres. Regid.^{es} de esta Comisión y del Sr. Prox. Sindico de la misma, del Arqto. del Cuartel y el de Dho. interesado se procediere a verificar el alto de la tira de merced; y a modo y con presencia del plano grat. de la calle, por Dho. Defensor se dirigió a la Com.^a el inf.^o siguiente.

Aquí:

La Com.^a en su virtud se reunió por su acuerdo de 14 de Mayo de 1840 con el fin de verificar el alto de la tira de merced en lo prescrito por el Arqto. de esta Corte respecto de la altura mínima de 20 pies. presentada en 22 del Inquiere. Arqto. el plano de la casa de fachada firmado por D. José M.^o de Mariategui se remitió al inf.^o del referido Arqto. del Cuartel, q. lo examinó en la forma q. sigue.

Aquí:

La Com.^a en su virtud dirigió el exped.^{te} a la resolución del Excmo. Ayto. emitiendo su parecer q. dice así:

Aquí:

Hecho presente a S. E. en sesión de 3.^a

del actual, acordó conformarse con lo
propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo ha
obtenido la aprobación del Excmo. Sr. Jefe
Político en B. del mismo, de q. se ha ente-
rado el Ayto en sesión del B., acordando
se lleve a efecto la expedición de la licen-
cia; en cuyo cumplimiento doy la presen-
te q. firmo en Madrid a 30 de Mayo de
1845.

Sin dnos.

del actual, según conformarse con lo
propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo ha
sido aprobado por el Excmo. Sr. D. D. de
Madrid en 10 de octubre, de que se ha auto-
rizado el Sr. D. de Madrid, acordándose
se lleve a efecto la expedición de dicho
decretos en su correspondiente forma y
de oficio en el día de hoy, de cuyo
1815.

Ch. D. N.